



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0552-2021-UNAP
Iquitos, 21 de junio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0370-2021-OGRAA-UNAP, presentado el 21 de junio de 2021, por la jefa de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, sobre autorización para cobro por derecho de carnet universitario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, jefa de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos (OGRAA), solicita al rector se autorice el cobro por derecho de carné universitario 2021 a los estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de conformidad a la reunión sostenida con la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), realizada el 03 de junio de 2021, donde se informó lo siguiente:

- Que la validez del carné universitario 2019 tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2021
- Los carnés universitarios 2021, se viene gestionando desde el 04 de mayo de 2021
- El costo de carné universitario es de S/11.50 (Once y 50/100 soles)

Que, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes para la solicitud de los carnés universitarios 2021 de los estudiantes de la UNAP, es de necesidad institucional autorizar a la Dirección General de Administración (DGA) el cobro correspondiente en el proceso de matrícula del Primer Semestre Académico 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria probado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 05 de marzo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Dirección General de Administración (DGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el cobro por concepto de carné universitario 2021 a los estudiantes de la Institución en el proceso de matrícula del Primer Semestre Académico 2021, **por el monto de S/11.50 (Once y 50/100 soles)**, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes para la solicitud de los carnés universitarios 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL